

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 06 de mayo de 2021, conforme a lo previsto en la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas, y al resuelve Cuarto, apartado 4 de la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becasfpe/paginas/subvenciones-escuelas-taller.html>

y en el tablón de anuncios de la correspondiente Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por la que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Écija, para la concesión de subvenciones convocadas por la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sevilla, en la fecha certificada El Jefe del Servicio de Formación para el Empleo

Sevilla, en la fecha certificada

La Jefa del Servicio de Formación para el Empleo



Código Seguro de verificación:6p5d2BL8jc01dFBIVXC93g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FATIMA LUISA MARTINEZ LAZARO		FECHA	06/05/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6p5d2BL8jc01dFBIVXC93g==	PÁGINA	1/1



6p5d2BL8jc01dFBIVXC93g==